



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 912/16

VISTO:

La entrega efectuada el día 27 de Setiembre de 2.016 por el Sr. Jorge García DNI N° 6.070.914 y Sra. María Angélica Eyto DNI N° 6.377.382 de la Litografía sobre seda: "Centenario de la República Argentina Exposición Internacional 1810 – 1910".-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha obra según documentación adjunta fue encargada por la Unión Industrial Argentina durante la Presidencia de José Figueroa Alcorta (1906 – 1910).

Que la tesitura de esta pieza fue confiada a A. Fossati y Figli de la ciudad de Como (Italia) bajo el diseño de P. Vimercati y la litografía fue realizada por C. Berardi y C. Milano en la ciudad de Turín (Italia).

Que la obra está diseñada en la parte superior dentro de dos óvalos sobre rama de olivos los bustos de Belgrano y San Martín, y en la parte inferior dentro de dos círculos laureados los bustos de Rivadavia y Moreno. Debajo del escudo nacional se encuentra por dos escenas referidas al proceso de la ganadería argentina y el campo enmarcada en guirnalda de laureles con filacterias que llevan los nombres de las batallas libradas por la Independencia.

Que existen otros ejemplares de esta obra, y uno de ellos se encuentra en el Museo Histórico Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Rosario.-

Que los vecinos mencionados de manera desinteresada decidieron donar la misma al Honorable Concejo Municipal.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptese la donación de la Litografía sobre seda: "Centenario de la República Argentina Exposición Internacional 1810 – 1910" efectuada por el Sr. Jorge García y la Sra. María Angélica Eyto.-

Artículo 2°: Declárese Patrimonio Cultural del Honorable Concejo Municipal a la Litografía mencionada en el artículo 1° de la presente.-

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 11 de Octubre de 2.016.-